

DECRETO ALCALDICIO N° 87
APORTE ALUMNAS Y ALUMNOS EN PRÁCTICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

10 ENE 2025

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 DEL Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativo.

CONSIDERANDO :

El Memo N°03 de fecha 08.01.2025 de Departamento de Recursos Humanos , mediante el cual solicita aporte por monto de \$ 4.000, por día asistido, para la cancelación de movilización a alumnas y alumnos en prácticas profesionales en las diferentes unidades de la Municipalidad de Requinoa durante el año 2025, los que oportunamente serán solicitados por el directivo que corresponda.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116/ AÑO 2025

El Decreto N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte por un monto de \$ 4.000.- por día asistido, para alumnas y alumnos que realicen práctica profesional en las diferentes unidades de la municipalidad de Requinoa durante el año 2025, los que serán solicitados por el jefe directo de la unidad, acompañado de un informe de labores y copia de decreto administrativo que autoriza práctica profesional que corresponda.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.21.03.007, "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/JPR/sao.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

SECPLA

Finanzas

RRHH



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE